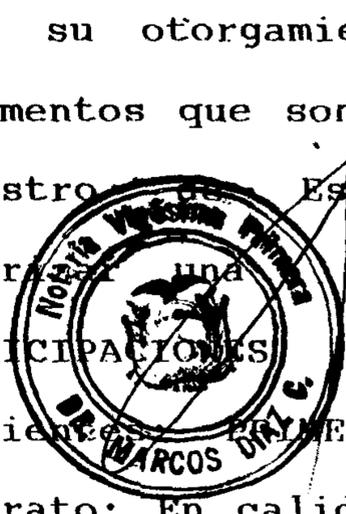


23.327



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE  
HACEN LOS SEÑORES RAFAEL ARMANDO CAICEDO  
RIOS Y EMILIANO JOSE CAICEDO RIOS A  
FAVOR DE LA SEÑORA EMILIA ESTELA RIOS DIAZ.  
CUANTIA US\$ 320,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Octubre  
de Dos Mil Uno, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario  
Vigésimo Primero de este cantón comparecen los señores: RAFAEL  
ARMANDO CAICEDO RIOS y EMILIANO JOSE CAICEDO RIOS, por sus  
propios derechos en calidad de cedentes, y en calidad de  
cesionaria la señora EMILIA ESTELA RIOS DIAZ, los  
comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad, casados, capaces  
para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien  
instruidos en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que  
proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad,  
para su otorgamiento, me presentaron la Minuta y demás  
documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el  
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
autorizar una en la cual conste LA CESION DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor de las estipulaciones  
siguientes: PRIMERA: CONTRATANTES: Celebran el presente  
Contrato: En calidad de cedentes los señores RAFAEL ARMANDO  
CAICEDO RIOS, poseedor del certificado de Aportación número dos  
contentivo en ciento sesenta Participaciones de la Compañía de  
Responsabilidad Limitada "RAFAEL CAICEDO COMPAÑIA LIMITADA",  
comprendidos desde los números cuatrocientos ochenta y uno  
hasta la seiscientos cuarenta, del valor de un dólar de los



1 Estados Unidos de América cada una, y EMILIANO JOSE CAICEDO  
2 RIOS, como poseedor del certificado de Aportación número tres  
3 contentivo en ciento sesenta Participaciones de la misma  
4 Compañía, comprendidos desde el número seiscientos cuarenta y  
5 uno hasta la ochocientos, así mismo el valor de un dólar de los  
6 Estados Unidos de América cada una; y, la señora EMILIA ESTEIA  
7 RIOS DIAZ, en su calidad de cesionaria. SEGUNDA: ANTECEDENTES:  
8 a) La Compañía de Responsabilidad Limitada "RAFAEL CAICEDO  
9 COMPAÑIA LIMITADA", fue constituida mediante Escritura Pública  
10 autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil,  
11 Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el veintiocho de junio de mil  
12 novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil  
13 del Cantón Guayaquil, de fojas veinticinco mil ciento treinta y  
14 nueve a veinticinco mil ciento cincuenta y dos, número cinco mil  
15 quinientos quince del Registro Mercantil y anotada bajo el número  
16 veinte mil novecientos ochenta y seis del Repertorio, del  
17 dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, Con un  
18 Capital Social de CIEN MIL 00/100 SUCRES (S/.100.000). b) Con  
19 fecha siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante  
20 el Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del cantón  
21 Guayaquil, se realizo la reactivación Aumento de Capital el  
22 mismo que fue elevado a SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES  
23 (S/.600.000), y se Reforma el Estatuto Social de la Compañía,  
24 el mismo que se inscribió el trece de Febrero de mil  
25 novecientos ochenta y nueve, de fojas cinco mil quinientos  
26 treinta y cuatro a cinco mil quinientos cuarenta y cinco  
27 número mil seiscientos nueve del Registro Mercantil y anotada  
28 bajo número dos mil trescientos doce de Repertorio c) Con fecha

1 treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el  
2 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil mediante Escritura Pública  
3 se realizó el Aumento de Capital en la suma de CUATRO MILLONES  
4 TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.4.300.000), Aumento que fue  
5 inscrito el doce de Junio de mil novecientos noventa y seis, a  
6 fojas treinta y un mil trescientos ochenta y cuatro a treinta y  
7 un mil trescientos noventa y uno número nueve mil ochocientos  
8 veinte del Registro Mercantil y anotada bajo el número dieciséis  
9 mil ciento treinta y cuatro del Repertorio. d) Mediante Escritura  
10 Pública de fecha catorce de Noviembre de dos mil, ante el Notario  
11 Vigésimo Primero del Cantón se realizó LA CONVERSION DEL CAPITAL  
12 Y DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS  
13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL IMPORTE DEL VALOR DE  
14 LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL, EN LA SUMA DE  
15 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo  
16 que se inscribió en el Registro Mercantil el diecisiete de  
17 Agosto de dos mil uno de fojas ochenta y seis mil setecientos  
18 ochenta y tres a ochenta y seis mil setecientos noventa y nueve,  
19 número veinte mil quinientos trece del Registro Mercantil y  
20 anotada bajo el número veintiocho mil trescientos treinta y dos  
21 del Repertorio. TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE  
22 SOCIOS. La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente,  
23 el día quince de Octubre de dos mil uno, en su local social  
24 ubicado en las calles Luis Urdaneta ochocientos siete y  
25 Rumichaca, en cuya Junta se autorizó a los socios RAFAEL,  
26 ARMANDO CAICEDO RIOS y EMILIANO JOSE CAICEDO RIOS, realizar la  
27 cesión de sus Participaciones a favor de la señora EMILIA  
28 ESTELA RIOS DIAZ, para lo cual se adjunta la copia



1 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de  
2 Socios, como documento habilitante. CUARTA: PRECIO: En  
3 virtud de lo antes dicho las partes convienen en que los  
4 señores RAFAEL ARMANDO CAICEDO RIOS y EMILIANO JOSE  
5 CAICEDO RIOS, cedan a favor de la señora EMILIA ESTELA  
6 RIOS DIAZ, las Participaciones comprendidas del número  
7 cuatrocientos ochenta y uno a la ochocientos inclusive, por el  
8 valor de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
9 DE AMERICA (\$320,00), las mismas que la señora EMILIA ESTELA  
10 RIOS DIAZ, las acepta y las recibe, y, para el efecto, procede  
11 a entregar el valor de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS  
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en efectivo a los señores RAFAEL  
13 ARMANDO CAICEDO RIOS y EMILIANO JOSE CAICEDO RIOS. QUINTA:  
14 GASTOS: Los gastos que ocasione la presente Escritura estarán  
15 a cargo de la Compañía de Responsabilidad Limitada "RAFAEL  
16 CAICEDO COMPAÑIA LIMITADA". SEXTA: AUTORIZACION: En señal de  
17 consentimiento en la presente cesión de participaciones que  
18 hacen los señores RAFAEL ARMANDO CAICEDO RIOS, y EMILIANO  
19 JOSE CAICEDO RIOS, comparecen sus cónyuges la señora MARIA  
20 ELVIA GOMEZ, y, MELBA FLOR CAÑARTE VERA, respectivamente  
21 quienes firman también el presente contrato. SEPTIMA:  
22 ACEPTACION: Las partes aceptamos el presente Contrato de  
23 cesión de Participaciones en todas sus partes. Anteponga y  
24 agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo  
25 para la validez y perfeccionamiento de este instrumento  
26 público.- f) Ilegible.- ABOGADA Soledad Alarcón Franco .-  
27 Registro número dos mil setecientos noventa y cuatro.- Colegio  
28 de Abogados del Guayas. (Hasta aquí la Minuta). Es copia, en

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "RAFAEL CAICEDO COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL 2001.-

En Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre del Dos Mil Uno, a las nueve horas, en el local que se encuentra ubicado en las calles Luis Urdaneta 807 y Rumichaca, se reúnen los Socios de la Compañía Limitada Denominada "RAFAEL CAICEDO COMPAÑIA LIMITADA"., el señor RAFAEL ARMANDO CAICEDO ROMAN, propietario de CUATROCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, RAFAEL ARMANDO CAICEDO RIOS, propietario de CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, y el señor EMILIANO JOSE CAICEDO RIOS, propietario de CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una. Se deja expresa constancia de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y, a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. Por encontrarse presente todos los socios de la Compañía y representado la totalidad del Capital Social esto es la suma de OCHOCIENTOS DOLARES, deciden constituirse en Junta Extraordinaria sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unanimidad han resuelto tratar el siguiente punto del orden del día: PUNTO UNICO: Autorizar a los Socios señores RAFAEL ARMANDO CAICEDO RIOS y EMILIANO JOSE CAICEDO RIOS para realizar la cesión de sus participaciones a favor de la señora EMILIA ESTELA RIOS DIAZ: Por unanimidad todos los Socios manifiestan su conformidad de tratar el punto único del orden del día.



Preside la Junta el señor RAFAEL CAICEDO RIOS, entre los asistentes a la Junta, se nombra como secretario Ad-Hoc al señor RAFAEL ARMANDO CAICEDO ROMAN. El señor Presidente ordena al secretario que cumpla con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate el único punto del orden del día. Que lo dicho lo eleva a moción a fin de que la misma sea aprobada u objetada, no habiendo sido objetada la moción por ninguno de los Socios la Junta General resolvió por unanimidad, realizar la cesión de las participaciones a favor de la señora EMILIA ESTELA RIOS DIAZ, quién tendrá las atribuciones deberes y funciones determinadas en los Estatuto Sociales y Ley de Compañías. Una vez que se ha resuelto el Unico Punto del orden del día y no habiendo otro punto más que tratar, el señor Presidente concede un receso a fin de que por secretaría se redacte el acta pertinente, y la Lista de Asistentes a esta Junta. Hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos concurrentes que se la instalo, se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad y sin objeción alguna, concluyendo la Junta siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos.-  
Firmando para constancia todos los Socios con el Presidente y Secretario que certifica F).- RAFAEL ARMANDO CAICEDO ROMAN GERENTE DE LA COMPAÑIA SOCIO Y SECRETARIO DE LA JUNTA.-  
F).- RAFAEL CAICEDO RIOS PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE LA JUNTA Y SOCIO.- f) EMILIANO JOSE CAICEDO RIOS, SOCIO.

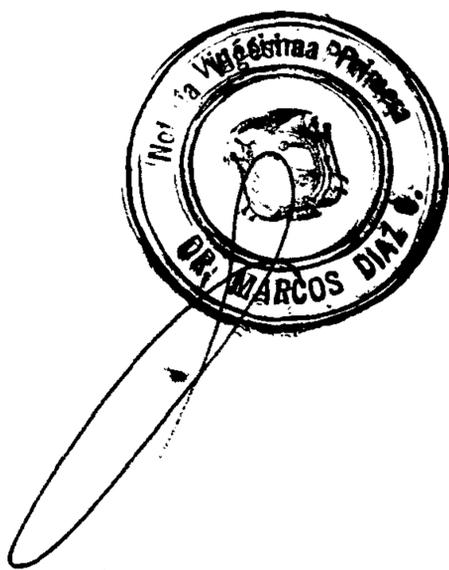
CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía "RAFAEL CAICEDO

COMPANIA LIMITADA".- Lo certifico secretario de la Junta.

Guayaquil, 15 de Octubre del 2001.



RAFAEL CAIÇEDO ROMAN  
SECRETARIO.



Guayaquil, Julio 16 del 2001.

Señor.  
RAFAEL ARMANDO CAICEDO ROMAN ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de RAFAEL CAICEDO CIA. LTDA, en sesión del 16 de Julio del 2001 por unanimidad resolvió reelegirlo a Usted GERENTE de la Compañía RAFAEL CAICEDO COMPANIA LIMITADA", para un período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha, sin perjuicio de que continúe actuando en funciones prorrogadas hasta que designe su reemplazo.

Usted ejercerá la representación legal de la Compañía, en los términos indicados en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales que constan en la Escritura de Constitución otorgada el 28 de Junio de 1978 ante el Notario Dr. Miguel Vernaza Requena, inscrita en el Registrador Mercantil el 16 de Octubre de 1978, y mediante Escritura de Reactivación celebrada ante el Abg. Eduardo Falquez Ayala Notario Séptimo del Cantón con fecha 7 de Septiembre de 1988 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 13 de febrero de 1989 en fojas 5.534 a 5.545 número 1.609 y anotado bajo el número 2.312 del Repertorio. Fue reformada según Escritura de Aumento de Capital realizada ante el Abg. Eduardo Falquez Ayala, Notaría Séptima del cantón Guayaquil el día 30 de Agosto de 1994 inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Junio de 1996.

Atentamente.

  
RAFAEL ARMANDO CAICEDO RIOS.  
PRESIDENTE  
C.I. # 090246728-0

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la Compañía de Responsabilidad Limitada "RAFAEL CAICEDO COMPANIA LIMITADA"., según consta en el Nombramiento que antecede.- Guayaquil, 16 de Julio del 2001.

  
RAFAEL ARMANDO CAICEDO ROMAN  
GERENTE  
C.I.# 090246728-1

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Plante

Folio(s) 8/12 Registro Mercantil No.

19.149 Repertorio No. 26314

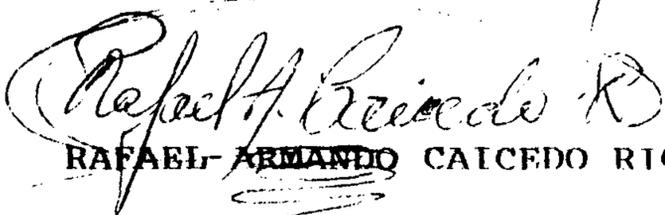
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-

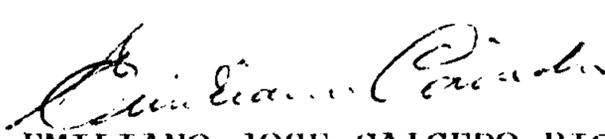
Guayaquil Plante 2 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil



1 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la  
2 preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.-  
3 Se agrega el Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía  
4 de Responsabilidad Limitada "RAFAEL CAICEDO COMPAÑIA LIMITADA".,  
5 y el nombramiento del Representante legal de la compañía de  
6 Responsabilidad Limitada "RAFAEL CAICEDO COMPAÑIA LIMITADA".-  
7 Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta  
8 voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes,  
9 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el  
10 Notario. Doy fe .-

11  
12   
13 **RAFAEL-ARMANDO CAICEDO RIOS**  
14 **CEDENTE**

  
13 **EMILIANO JOSE CAICEDO RIOS**  
14 **CEDENTE**

15 **C.I. No. 090558739-0**  
16 **C.V. No. 0129-259**

**C.I. No. 120090191-4**  
**C.V. No. 0129-257**

17  
18  
19   
20 **MARIA ELVIA GOMEZ**  
21 **C.I. No 170523687-3**

  
20 **MELBA FLOR CANARTE VERA**  
21 **C.I. No. 090966641-4**

22  
23  
24   
**EMILIA ESTELA RIOS DIAZ**

**CESIONARIA**

**C.I. No.090332237-8**  
**C.V.No. 0592-117**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

  
**DR. MARGOS DIAZ CASQUETE**  
**Notario Vigésimo Primo**  
**Cantón Guayaquil**

FE:QUE SE TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACION QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "RAFAEL CAICEDO" C,LT DA. DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA-Y OCHO.- Guayaquil, catorce de Noviembre del año dos mil uno.-



  
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual, **RAFAEL ARMANDO CAICEDO RIOS Y EMILIANO JOSE CAICEDO RIOS** con la autorización de sus cónyuges María Elvia Gómez y Melba Flor Cañarte Vera, respectivamente, ceden y transfieren **160** participaciones cada uno a favor de **EMILIA ESTELA RIOS DIAZ**.- Las participaciones son de un dólar cada una, que poseen dentro del Capital Social de la compañía **"RAFAEL CAICEDO COMPAÑÍA LIMITADA"**, de fojas **6.504** a **6.515**, número **1.167** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **1.859** del Repertorio.- **2.-** Se tomó nota de esta Cesión a fojas **25.143, 5.536, 31.385, 86.784** del Registro Mercantil de **1.978, 1.989, 1.996, 2.001**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiuno de Enero del 2.002.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite: 49287  
Legal: Ricardo Flores  
Amanuense: Sara Carrier  
Cómputo: Marianella Alvarado  
Anotación: J. Llaguno  
Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ 62,44 =